

## El Ayuntamiento de Denia modifica los requisitos para acceder al puesto de director/a de la Residencia Municipal tras la protesta del Colegio

**Las anteriores bases requerían una titulación universitaria de grado o equivalente en el ámbito de las Ciencias Sociales y/o jurídico, excluyendo a los profesionales de Enfermería, entre otros**



Foto: Banc Imatges Infermeres. Autores: Ariadna Creus y Àngel García

El Ayuntamiento de Denia ha modificado los requisitos de titulación de las bases para acceder al puesto de director/a de la Residencia Municipal Santa Lucía después de que el Colegio de Enfermería de Alicante remitiese un escrito a dicho ayuntamiento y a la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas en el que se protestaba y censuraba la forma de actuar de dicha corporación municipal al realizar la convocatoria para acceder al citado puesto.

Unas bases en las que se recogía como requisito para acceder a este puesto el de poseer una titulación universitaria de grado o equivalente en el ámbito de las Ciencias Sociales y/o jurídico, excluyendo el acceso a dicho puesto por medio de concurso de méritos a, entre otros profesionales del

ámbito sanitario, los de Enfermería.

Ahora, y según un edicto de modificación de titulaciones de las bases específicas de los procesos de estabilización por concurso y por concurso-oposición del Ayuntamiento de Denia publicado en el [Boletín Oficial de la Provincia de Alicante \(BOP\)](#) el pasado 9 de marzo ha aprobado “la modificación de las titulaciones y formación específica, conforme al requisito de formación específica que para distintas categorías recoge la Orden 17/2016, de la Comunidad Valenciana, de 21 de septiembre, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas por la que se regula la formación complementaria de personal de los centros y servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia de la Comunitat Valenciana”

Así, la nueva convocatoria para la plaza de director/a de la Residencia Municipal ha quedado redactada como sigue:

**DIRECTOR/A RESIDENCIA Y CENTRO DE DÍA SANTA LUCÍA:** *Título universitario oficial de licenciatura, ingeniería, doctorado o equivalente, más el cumplimiento de lo establecido en la Orden 17/2016, de 21 de septiembre, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas; o bien Título universitario oficial de Grado que, de acuerdo con los planes de estudio vigentes, habiliten para ejercer las actividades de carácter profesional relacionadas con las funciones asignadas al puesto, más el cumplimiento de lo establecido en la Orden 17/2016, de 21 de septiembre, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas.*

Desde el Colegio de Enfermería de Alicante queremos expresar nuestra satisfacción por esta modificación, toda vez que, tal y como se trasladó en su momento a las anteriores administraciones local y autonómica, “la capacitación que pueda adquirirse con otras profesiones distintas a las sanitarias nunca podrá igualar ni equipararse a los conocimientos que cualquier profesional de la sanidad, como es el caso de los profesionales de Enfermería, puedan adquirir y aplicar en puestos de dirección de centros como las residencias de personas mayores”.

# El Colegio de Enfermería de Alicante homenajeo al equipo docente encargado de impartir la formación continuada

El acto se enmarcó en la celebración de San Juan de Dios, patrón de la profesión de Enfermería



El Colegio de Enfermería de Alicante conmemoró la festividad de San Juan de Dios, patrón de Enfermería, con un acto institucional en el que se llevó a cabo el nombramiento como docentes colaboradores de aquellos profesionales que han impartido actividades formativas del Colegio.

El acto estuvo presidido por la presidenta de la entidad, Montserrat Angulo Perea, y en el mismo estuvieron presentes también su secretario, José Antonio Ávila Olivares, y el responsable del Área de Formación y vocal V, Juan José Tarín Sáez. La realización del acto institucional ha servido para poner en valor la labor docente que realiza la organización colegial.

José Antonio Ávila fue el encargado de abrir el acto y aprovechó para remarcar el papel tan importante que desarrolla el Colegio en el plano formativo de sus colegiados, en esta misma línea, destacó que hace 114 años cuando se fundó esta institución ya se establecía en sus normas constitutivas que la formación era una de las prioridades de la entidad.

“La formación, en líneas generales, -dijo- bien sea dirigida al reciclaje o a la actualización de conocimientos, o bien al desarrollo de los mismos en nuevos campos competenciales, ha sido y es una constante preocupación en el devenir de nuestro colegio profesional.”

## Histórica relevancia de la formación

El secretario del Colegio abundó en la importancia que la Organización Colegial otorga a la formación haciendo referencia a los Estatutos Generales del Consejo General, entre cuyos principios básicos del ejercicio de la profesión se regula que “el enfermero o la enfermera es el profesional legalmente responsable de sus actos profesionales que ha adquirido los conocimientos y aptitudes suficientes acerca del ser humano, de sus órganos, de sus funciones biopsicosociales en estado de bienestar y de enfermedad, del método científico aplicable, sus formas de medirlo, valorarlo y evaluar los hechos científicamente probados, así como el análisis de los resultados obtenidos,

auxiliándose para ello de los medios y recursos clínicos y tecnológicos adecuados, en orden a detectar las necesidades, desequilibrios y alteraciones del ser humano, referido a la prevención de la enfermedad, recuperación de la salud y su rehabilitación, reinserción social y/o ayuda a una muerte digna”.

Junto a ello, hizo referencia también a lo recogido en ya en 1954 en el primer Código de Moral que tuvieron los precursores de la profesión de Enfermería, en el que se establecía que el por entonces ATS “tendrá la conciencia de su responsabilidad, procurando aumentar siempre sus conocimientos y estando al tanto de los adelantos de la ciencia que le compete”.

Asimismo, recordó que el Código Deontológico de la Enfermería Española, aprobado en 1989, en su artículo 60 señala que “será responsabilidad de la Enfermera/o actualizar constantemente sus conocimientos personales, con el fin de evitar actuaciones que pueden ocasionar la pérdida de salud o de vida de las per-



sonas que atiende” y que, por su parte, el artículo 28 del Código de Ética y Deontología de la Enfermería de la Comunidad Valenciana, de 2010, indica que “la enfermera es responsable de su propia capacitación científica y técnica, de sus conocimientos, habilidades, aptitudes y actitudes. Si en algún caso no se considera preparada para desarrollar una tarea o entiende que la complejidad de la misma excede su capacitación, debe comunicarlo al superior jerárquico y actualizar sus conocimientos a la mayor brevedad”. Un Código de Ética y Deontología de la Enfermería de la Comunidad Valenciana que, dijo, añade en su artículo 29 que “la enfermera está ética y profesionalmente obligada a la actualización permanente de los conocimientos y habilidades de su profesión mediante la formación continuada”.

Estos argumentos fueron completados con lo expresado en el Juramento de Enfermería que realizan todos los egresados, en el que se dice literalmente: fortaleceré continuamente mis conocimientos para ofrecer nuevos y mejores cuidados enfermeros.

#### Balace de la actividad formativa

Por su parte, Juan José Tarín llevó a cabo un desglose de las actividades formativas llevadas a cabo el pasado año. Desde el Colegio de Enfermería de Alicante se han desarrollado 54 acciones formativas propias. De ellas, 4 se desarrollaron online y el resto de manera presencial, tanto en las dependencias del Colegio (34 cursos) como distribuidos por los departamentos de Salud (Elche, San Juan, Alcoy...).

El responsable de Formación consideró que se puede estar orgullosos de la labor docente del Colegio, ya que en estas acciones formativas han participado 1.546 colegiados y la nota media global de los cursos realizada por estos participantes fue de 9.5, siendo el ítem mejor valorado el profesorado, con un 9.8.

En su exposición, Juan José Tarín mostró la relación de docentes que ha colaborado con el Colegio de Enfermería de Alicante, la cual puede consultarse en este [enlace](#).

Al margen de la formación propia, el Colegio mantiene suscritos dos convenios de colaboración que sirven para que los colegiados se puedan formar online de manera gratuita; por una parte, a través de SalusOne



que tiene un catálogo de más de un centenar de cursos y, por otra parte, a través de ISFOS, entidad dependiente del Consejo General de Enfermería, que en 2022 impartió tres cursos, y que este año ha ampliado su oferta formativa online para los colegiados de la provincia.

#### Entrega de reconocimientos

Montserrat Angulo, por su parte, aprovechó el acto para invitar a todos los colegiados a que continúen formándose e implicándose activamente con la organización de actividades formativas. La presidenta del Colegio de Enfermería de Alicante llevó a cabo la entrega de reconocimientos

a los docentes que han colaborado con el Colegio. Puedes ver la galería fotográfica de la entrega de reconocimientos en este [enlace](#).

El citado reconocimiento vino dado por la “participación como integrante habitual del equipo docente de la Formación Continuada organizada por este Colegio Profesional para el colectivo de Enfermería de la provincia de Alicante, colaborando con ello en la consecución de uno de los fines de esta Corporación, recogidos en el Artículo 7 f) de los Estatutos Colegiales, de promover la formación, el perfeccionamiento y la adquisición de conocimientos de nuestras Enfermeras y Enfermeros”.

## El Colegio reorganiza y amplía sus servicios jurídicos creando una asesoría jurídico/fiscal

La Junta de Gobierno del Colegio de Enfermería de Alicante ha llevado a cabo una reorganización y ampliación de sus servicios jurídicos creando una asesoría jurídico/fiscal en la que englobarlos con el fin de mejorar la eficiencia del cada día más creciente uso y demanda que hacen los colegiados de ellos.

El vicepresidente del Colegio, Francisco Gómez Vitero, va a ser el coordinador de este servicio colegial que ha llevado a cabo su reestructuración, al tiempo que estará a disposición de las enfermeras/os para recoger todas las sugerencias que tengan con respecto al mismo.

Estos cambios vienen acompañados de la edición de un newsletter que informará sobre temas de interés de los ámbitos jurídico y fiscal.

Los servicios jurídicos del Colegio incrementan año tras año su uso por parte de los colegiados y como dato basar el referente al año pasado, en el cual más de 4.800 colegiados hicieron uso de los mismos.

La implementación de los medios telemáticos para



prestar el servicio de asesorías permite ofrecer un servicio más eficiente y derivar las consultas hacia el tipo de atención más adecuado en cada caso. Además, con ello se consigue que los colegiados puedan hacer uso de las asesorías con una mayor accesibilidad evitándoles desplazamientos.

Puedes consultar el procedimiento a seguir para usar este servicio en este [enlace](#).

## El Colegio de Enfermería de Alicante informó a los estudiantes de Enfermería de la Universidad CEU Cardenal Herrera sobre su seguro de RC y la importancia de los medios de comunicación para la profesión



La Universidad CEU Cardenal Herrera de Elche ha acogido unas sesiones informativas dirigidas a los estudiantes de Enfermería de segundo y tercero del Grado de Enfermería a través de las cuales se ha acercado a los alumnos a la figura del precolegiado del Colegio de Enfermería de Alicante y se les ha ofrecido información relevante para su futuro profesional.

Así, de manos de Jesús Santos, abogado y uno de los

asesores jurídicos del Colegio de Enfermería de Alicante, conocieron las características y beneficios del seguro de responsabilidad civil por el que estarán cubiertos desde el momento en el que se gradúen y pasen a integrarse en la entidad colegial. Un seguro del que podrán beneficiarse que está incluido en la cuota colegial y que gracias a tratarse de una póliza colectiva les ofrecerá unas coberturas mucho más ventajosas de las que podrían obtener en el caso de contratarlo de forma individualmente, teniendo en cuenta además la elevadísima cantidad que tendrían que pagar en el caso de encontrar alguna aseguradora con la que poder contratar una póliza de este tipo.

### Medios de Comunicación y profesión enfermera

Los alumnos de tercero contaron además con otra sesión informativa impartida por Carmelo Bernabéu, periodista asesor de Prensa y Comunicación del Colegio de Enfermería de Alicante. En ella, puso al día a los alumnos del trabajo que se lleva a cabo desde su departamento en cuanto a la relación con los medios de comunicación para hacerles llegar las reivindicaciones de la profesión y la actualidad colegial y para transmitir a la sociedad una adecuada imagen de la profesión.



## El Tribunal Supremo ratifica que los técnicos de supervisión socio sanitaria no pueden desarrollar competencias propias de las enfermeras/os

Foto: Banc Imatges Infermeres. Autores: Ariadna Creus y Àngel García



El Tribunal Supremo ha estimado parcialmente los recursos presentados por la Mesa de la Profesión Enfermera, integrada por el Consejo General de Enfermería (CGE) y el Sindicato de Enfermería, SATSE, contra el nuevo título de Formación Profesional de “Supervisión de la atención socio sanitaria para la promoción de la autonomía personal” por invadir competencias propias de las enfermeras. Así, el Alto Tribunal anula competencias atribuidas a esta nueva figura “no sanitaria” creada para supervisar el trabajo de profesionales sanitarios, como las enfermeras -y del personal auxiliar-, en relación al seguimiento de las actuaciones de emergencia, las pautas farmacológicas, alimentación, oxigenoterapia o ventilación mecánica, entre otras muchas actuaciones o procedimientos. SATSE y el CGE incidían en sus recursos en la inseguridad clínica derivada del hecho de que la supervisión clínica que le corresponde a médicos y enfermeras esté en manos de una persona sin los conocimientos técnicos precisos que sí tiene el personal supuestamente supervisado.

La Mesa de la Profesión cree pertinente haber hecho una consulta previa en este asunto a las organizaciones profesionales -tanto al Sindicato de Enfermería, SATSE, como al Consejo General de Enfermería- por su representatividad en la defensa de los intereses profesionales de la profesión enfermera. En todo caso, se congratula de que con esta actuación conjunta y coordinada con algunos colegios provinciales de Enfermería se haya podido defender de manera satisfactoria las competencias y funciones de las enfermeras.

Recalca el Tribunal Supremo en su sentencia que la Unidad de Competencia 1 -concretamente los puntos CR1.3, CR1.4 y CR1.5- hace alusión a “la supervisión de actuaciones típicamente sanitarias” lo que “se deduce de la mera lectura de esos criterios” y que “pese a no implicar asistencia directa a pacientes o usuarios de los servicios socio sanitarios dicha supervisión es susceptible de incidir en la labor profesional de enfermeros y otros profesionales sanitarios”.

Por otra parte, los magistrados señalan que la Secretaría de Estado de Formación Profesional nunca llevó a cabo un estudio que respaldara la necesidad de crear un nuevo título de supervisión en la atención socio sanitaria, pues “ese estudio previo nunca existió (...) lo que no es, desde luego, un signo de seriedad”.

La inexistencia de ese estudio previo -dice la sentencia- “nos impide saber por qué razón se han incluido unos cometidos que, a primera vista, entra en conflicto con los cometidos profesionales de la Enfermería”.

### Figura innecesaria

Desde la Organización Colegial de Enfermería se muestra su satisfacción por esta decisión judicial ante lo que siempre ha considerado una figura innecesaria que conlleva necesariamente un conflicto dentro del sector socio sanitario, dado que podía suponer claros riesgos en la seguridad asistencial de los cerca de 400.000 mayores que viven en residencias y que son el colectivo social más vulnerable.

## Nuevas actividades del Grupo de Cooperación al Desarrollo del Colegio

Tras el fin de la pandemia y ante la necesidad de retomar actividades y de apoyo para realizarlas, el Grupo de Cooperación al Desarrollo (Coopenf) del Colegio de Enfermería de Alicante realizó una invitación para incorporar a nuevos colaboradores en su grupo de trabajo. Gracias a la buena acogida del ofrecimiento, nuevas personas interesadas se han unido al Grupo, lo que ha permitido reactivar su agenda.

Además, ha significado poder desarrollar nuevos proyectos y también retomar sus actividades relacionadas con la formación, sensibilización y divulgación de temas del ámbito de la cooperación y de la salud global.

Actualmente, fruto de los convenios firmados por el Colegio y de las buenas relaciones con otros colectivos y asociaciones, el Grupo de Cooperación al Desarrollo está planificando las siguientes actividades formativas:

- *Formación sobre Salud Mental* en el Colegio de Enfermería por parte de la Red Sanitaria Solidaria- Unidad de Alicante (en colaboración con las Redes Sanitarias Solidarias de la Comunidad Valenciana en el marco del Día Mundial de la Salud del 7 de Abril, cuyo tema de este año es la Salud Mental)

- *Formación en Salud Global* en colaboración con Fontilles y con el Colectivo de Mujeres de Matagalpa, en formato de fin de semana en el Sanatorio de la Vall de Laguar.

- *Formación sobre atención a migrantes*, por parte de la ONG Médicos de Mundo en el Colegio de Enfermería

Además, planea organizar de nuevo las Jornadas de Cooperación que se han ido celebrando anualmente en el Colegio y que por la pandemia han estado tres años sin llevarse a cabo. Este año se celebrará la XI edición con el tema "La soledad impuesta".

Desde Coopenf se trabaja de manera transversal en actividades relacionadas con el comercio justo, la ecología y el enfoque de género, es por ello que en colaboración con la Coordinadora Valenciana de ONGD y su unidad territorial



en Alicante participan como cada año en el Día del Comercio Justo que se va a celebrar en Alicante el próximo 13 de mayo.

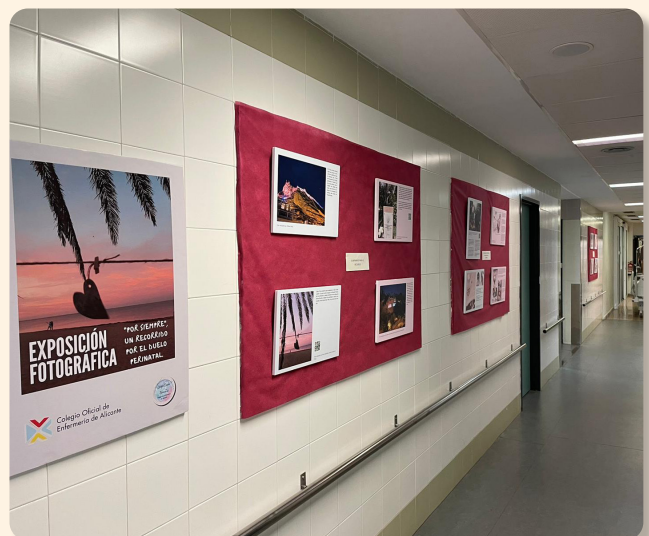
Actualmente están llevando a cabo junto con la radio comunitaria Artegalia un programa de radio en formato podcast llamado "Mujeres en Onda" para visibilizar el papel de las mujeres en la cooperación y el desarrollo local.

Contacto: @coopenf    coopenf@gmail.com

## La exposición fotográfica del Colegio "Por Siempre: un recorrido por el duelo perinatal" llegó a Alcoy

La exposición fotográfica "Por Siempre: un recorrido por el duelo perinatal" organizada por el Colegio de Enfermería de Alicante ha llegado al Hospital Virgen de los Lirios de Alcoy. Esta colección de instantáneas, que pudo visitarse en el hall del centro hospitalario, tiene un espíritu itinerante y antes de recalar en la capital de L'Alcoià, ha estado expuesta en otros centros hospitalarios de la provincia, como el Hospital General de Elche, el Hospital de Denia y el propio Colegio de Enfermería.

La finalidad de la exposición es crear conciencia y sensibilización sobre el duelo perinatal. La muestra presenta diferentes iniciativas, recursos y fotografías proporcionadas por familias que desean compartir una parte muy íntima, valiosa y dolorosa de sus vidas. Numerosas familias de la provincia han contribuido a la exposición, compartiendo una parte íntima de sus vidas, con el objetivo de romper los tabúes que rodean a la muerte perinatal.





## El Colegio estuvo presente en el homenaje del Ayuntamiento de Elche a las víctimas de la pandemia

El Colegio de Enfermería de Alicante estuvo presente por medio de su presidenta, Montserrat Angulo, en el homenaje realizado por el Ayuntamiento de Elche a las víctimas de la pandemia con el descubrimiento de un monolito y una placa conmemorativa en el Jardín Homenaje a las víctimas del Covid-19 en el tercer aniversario del decreto del Estado de Alarma. En el acto, además, se enterró una cápsula del tiempo con distintos elementos simbólicos que entregaron distintos representantes de organizaciones civiles y militares.

Después de introducir la cápsula del tiempo en un nicho situado junto al monolito conmemorativo, el acto continuó con el testimonio de dos de los supervivientes: Fran Caballero, quien perdió a su pareja en la pandemia, y Diego Miñano, superviviente de la enfermedad.

A continuación, se descubrió el monolito conmemorativo con una placa en la que reza la siguiente inscripción “Elx en record a les víctimes i als afectats per la pandèmia de la Covid-19 i en agraïment a les persones que han oferit el seu treball i la seua solidaritat en benefici de tots els il·licitans i les il·licitanes”.

El acto finalizó con un aplauso en recuerdo a todas las víctimas de la pandemia y con la interpretación del Ave María de Schubert a cargo del violinista Álvaro Casanova.



El acto contó con la asistencia de diferentes autoridades, entre ellas el alcalde de Elche, Carlos González, los miembros del equipo de gobierno y los portavoces de la corporación municipal. González, señaló que “hemos querido rendir un homenaje a las 300 víctimas y a los miles de enfermos de Elche en el marco del tercer aniversario de la declaración del estado de alarma, y que pese al impacto humano, social, económico que ha tenido en nuestra ciudad hemos superado juntos con fortaleza y resiliencia”.

## Jornada de Ética del CECOVA: Las ‘voluntades anticipadas’ deben tramitarse en momentos de serenidad emocional y cuando aún no existe amenaza de enfermedades”



Los expertos que han intervenido en la mesa ‘Las voluntades anticipadas, de la teoría a la práctica’ de la X Jornada de Ética y Deontología del CECOVA.

La X Jornada de Ética y Deontología del Consejo de Enfermería de la Comunidad Valenciana (CECOVA) ha evidenciado la importancia del ‘testamento vital’ o ‘voluntades anticipadas’ pero, especialmente, al constituir una decisión muy trascendente en la vida, “debe tomarse en momentos de serenidad emocional y cuando todavía no existe amenaza de enfermedades”.

Esa fue la principal conclusión a la que llegaron los cinco expertos durante la mesa redonda que profundizó en todos los aspectos de este derecho reconocido de los pacientes de

cara a expresar sus voluntades anticipadas. “Un proceso o protocolo con el que, una persona mayor de edad y en plenas condiciones mentales, expresa su voluntad sobre las actuaciones clínicas que le deben aplicar, la decisión respecto a la donación de sus órganos o, en última instancia, la solicitud de eutanasia” según ha detallado la presidenta de la Comisión de Ética y Deontología y vicepresidenta del CECOVA, Maribel Castelló, durante la inauguración de la jornada que han protagonizado el presidente del CECOVA, Juan José Tirado, y la presidenta del Colegio de Oficial de Enfermería de Valencia (sede del acto), Laura Almudéver.

La moderadora del acto y vocal I de la Comisión de Ética y Deontología del CECOVA, Isabel Miguel, tras realizar un recorrido por la historia de las voluntades anticipadas ha insistido en que hay que abordarlas “desde el paciente sano y sensibilizar a la sociedad de su importancia”. Un extremo que también fue respaldado por trabajadora social de la Asociación de pacientes de Esclerosis Lateral Amiotrófica (ADELA) en la CV y miembro del CBCV, Bárbara Chiralt, quien recomendó que estas decisiones “deben tomarse de forma tranquila y no ante problemas que puedan distorsionar o nublar la mente de las personas afectadas”.

## Nuevos cursos de la Escuela de RCP del Colegio: Instructor en soporte vital básico y DESA y Soporte vital básico y desfibrilador externo automático



La Escuela de RCP del Colegio de Enfermería de Alicante, cuyo coordinador es el vicepresidente colegial, Francisco Gómez Vitero, ha programado un nuevo curso de Instructor en soporte vital básico y DESA para el 24 de abril y otro de Soporte vital básico y desfibrilador externo automático que se celebrará el 27 de abril.

Ambas temáticas han contado con una gran aceptación en las anteriores ediciones en las que se han celebrado y por ello se vuelven a poner a disposición de las enfermeras/os de la provincia para que tengan a sus disposición una formación que les permitirá bien actuar como instructores para dar cursos en esta materia, ampliando así sus posibilidades laborales, bien formarse para poder aplicar las técnicas y procedimientos adecuados en una situación de parada cardiorrespiratoria.

Como ya sabéis, el Colegio de Enfermería de Alicante cuenta desde 2016 con una Escuela de RCP nacida con la finalidad de crear un órgano específico de formación dentro del programa formativo del Colegio y de desarrollar sus objetivos y planes específicos de una forma concreta con la finalidad de ser un referente formativo autorizado en la provincia de Alicante.

### INSTRUCTOR EN SOPORTE VITAL BÁSICO Y DESA

- 24 de abril de 2023
- Horario de 9:30 a 17:30
- Lugar: Colegio Oficial de Enfermería de Alicante
- Solicitada acreditación al Plan Nacional de RCP de la Sociedad Española de Medicina Intensiva, Crítica y Unidades Coronarias (SEMICYUC)
- Inscripciones: [Ventanilla Única](#)

### SOPORTE VITAL BÁSICO Y DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO

- 27 de abril de 2023
- Horario de 9:30 a 17:30
- Lugar: Colegio Oficial de Enfermería de Alicante
- Solicitada acreditación al Plan Nacional de RCP de la Sociedad Española de Medicina Intensiva, Crítica y Unidades Coronarias (SEMICYUC)
- Inscripciones: [Ventanilla Única](#)

¿Sabes que tienes un seguro de Responsabilidad Civil solo por estar colegiado?

Consulta sus características en: [www.enferalicante.org](http://www.enferalicante.org)

